CONTRATO N.º 4 /2024
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2024
"ADQUISICION DE DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL" ID Nº 439981

Entre **Municipalidad de Saltos del Guaira**, domiciliada en la **Av. Paraguay e/ Yacaré Valija**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. HÉCTOR FABIAN MORAN SPEJEGYS INTENDENTE MUNICIPAL con cedula de Identidad N.º 3.463.806 y la ABG. DENISE YSABEL MORINIGO, SECRETARIA GENERAL con cedula de Identidad N.º 4.583.438** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **LOJA DO PATO con RUC N.º 3388698-9,** domiciliada en la **Calle Defensa Nacional c/ Osvaldo Fernández**, Ciudad Saltos del Guaira, República del Paraguay, **representada para este acto por el Sra. Ramona Carrearas de Verón, con cédula de identidad N° 3.388.698**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **"ADQUISICION DE DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO DEL CONTRATO
El objeto del contrato es:
"ADQUISICION DE DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 439.981**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2024 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL"** convocado por la UOC de la Municipalidad de Saltos del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de Intendencia N.º 280/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOJA DO PATO									
Ítems del llamado ADQUISICION DE DESMALEZADORA PARA USO INSTITUCIONAL AD REFERENDUM con ID: 439981									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	21101701-001	Desmalezadora agrícola	Unidad	UNIDAD	15	Stihl	Brasil	4.495.500	67.432.500
Precio Total									**67.432.500**

RAMONA CARRERAS
3.388.698
R.U. REPUESTOS

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: LA ADMINSTRACION.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA (NO APLICA SEGÚN LEY Nº 6919/22)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003

"De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

RAMONA CARRERA
3.388.698
R.U. REPUESTOS

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ SECRETARIA GENERAL

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Saltos del Guairá, República del Paraguay a los 25 del mes de marzo del año 2024.

Firmado por: _____
Héctor Fabian Moran S.
Intendente Municipal

Firmado por: _____
Abg. Denise Ysabel Morinigo
Secretaria General

Firmado por: Ramona de Verón
Ramona Carreras de Verón
Proveedor

RAMONA CARRERAS
3.388.698
R.U. REPUESTOS